



**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

12.3

Fusagasugá, 2020-07-31

Doctora: Myriam Molano Delgadillo  
Asunto: Invitación #14.

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta la observación #2, con respecto su requerimiento; confirmamos las respectivas medidas del portadiploma abierto.

Al numeral ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: Item 1:  
Tamaño Final 66cms\*42cms. Color Negro



Cordialmente,

**JUAN MANUEL CRUZ BANOY**  
Jefe Oficina Admisiones y Registro  
Universidad de Cundinamarca

Andrea Puentes.

12.3-17

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



32.-

Fusagasugá, 2020-07-31

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá

**Asunto: Respuesta Observaciones Financieras a los  
Términos de Referencia – Invitación N°014 de 2020**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente **JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA** Representante Legal de la compañía **CADENA S.A.** para el proceso de Invitación N° 014 de 2020 que tiene por objeto **"ADQUIRIR MATERIAL COMO PORTA-DIPLOMAS (CARPETAS), CARTULINAS (DIPLOMAS) Y PAPEL MEMBRETE; PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DEBIDOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN LA CEREMONIA DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y ASIMISMO GESTIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS, EN GENERAL"**. Como se muestra a continuación:

**CADENA S.A.**

**Observación N°1.**

“(..)Por medio del presente escrito nos permitimos formular nuestras observaciones al pliego de condiciones de la referencia, en los siguientes términos: 1. Al numeral 1 METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA – MODULO IV Establece este numeral del pliego lo siguiente:

<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>  <b>≤ 50%</b>	<b>NE = PT / AT ≤ 50%</b>	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Donde, <b>NE</b> = Nivel de endeudamiento. <b>PT</b> = Pasivo total. <b>AT</b> = Activo total. Si <b>NE</b> ≤ 50% la propuesta será Habilitada. Si <b>NE</b> > 50% la propuesta será Inhabilitada.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



En relación con lo anterior, de la manera más atenta nos permitimos solicitar a la entidad, que en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia; se sirva modificar los pliegos de condiciones modificando el Módulo IV Requisitos financieros Habilitantes. Toda vez que la que la capacidad financiera con respecto al indicador Nivel de endeudamiento del 50% es Bajo, de acuerdo al requerimiento de la entidad esto basado en que muchas de la empresa con intención en participar en el proceso de la referencia cuentan con niveles de endeudamientos más altos y con capacidad técnica y financiera de realizar contratos de este tipo.

Sugerimos solicitar los siguientes indicadores NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 60%...”

### **Respuesta a las Observaciones N°1:**

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **NO ACOGE** la observación realizada y mantiene lo estipulado en los Términos de referencia numeral **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud




**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Estos indicadores de capacidad financiera fueron estructurados con base en procesos realizados por otras entidades públicas con similar objeto, publicados en el SECOP.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca sostiene el indicador Índice de endeudamiento  $\geq 50\%$ , establecido en **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta a la Invitación Publica 014 de 2020.

Sin otro en particular,

**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
Director de bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino   
Profesional I- Dirección de bienes y Servicios  
32.29



32.-

Fusagasugá, 2020-07-31

Doctora:

**ALBA NELLY POSADA CASTELLANOS**

**Suministros y más servicios integrales**

Ibagué

**REFERENCIA:** Respuesta a las observaciones respecto de los términos de referencia dentro de la Invitación 014 de 2020, cuyo objeto es la **“ADQUIRIR MATERIAL COMO PORTA-DIPLOMAS (CARPETAS), CARTULINAS (DIPLOMAS) Y PAPEL MEMBRETE; PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DEBIDOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN LA CEREMONIA DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y ASIMISMO GESTIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS, EN GENERAL”**.

Cordial saludo,

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 30-07-2020 a las 15:00 p.m., se dará respuesta de la siguiente forma:

**OBSERVACIÓN ÚNICA:**

F	SERVICIOS	82	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	12	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN	15	IMPRESIÓN
Código UNSPSC (B) 14111500 – (E) 44122200 – 60101600 – (F) 82121500							
El proponente deberá estar inscrito en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC requerida en el cuadro anterior.							

**NOTA N° 1.** La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.

RTA/ Por medio de la presente se informa se requieren DOS (2) códigos UNSPSC de los cuatro (4) referenciados en la Invitación, los cuales deben estar incluidos en el Registro Único de Proponentes – R.U.P., dentro de los cuales están divididos según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas<sup>1</sup>, en:

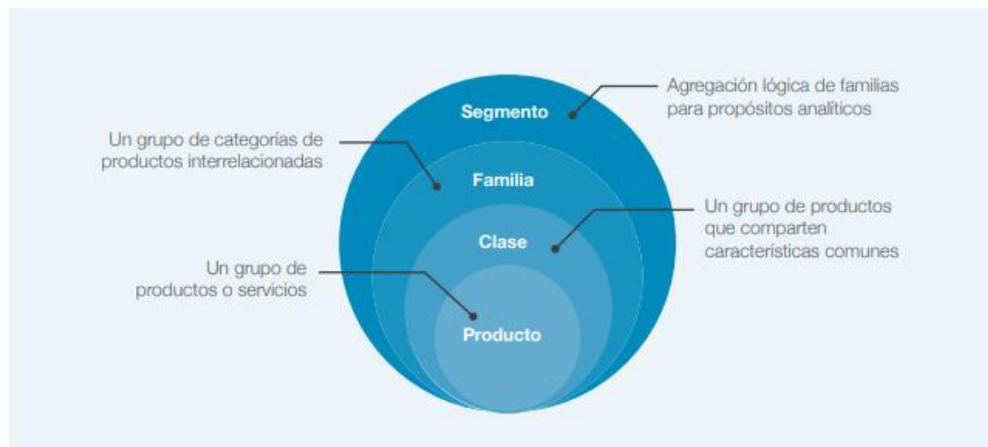
<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_clasificador/manualclasificador.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf)



**Arreglo jerárquico:**

El UNSPSC es una clasificación de cinco niveles; no obstante, el último nivel, denominado Función de Negocio, no es muy utilizado.

Los niveles jerárquicos a utilizar son:



Y estos códigos deben estar directamente relacionados con la experiencia habilitante que el proponente desee aportar para cumplir con los requisitos de la Evaluación técnica habilitante.

Sin otro en particular,

**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó. Abg. Myriam Molano Delgadillo  
Oficina de Compras

32.1.4-46.13.-